



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Marzo de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Salvador García Palafox

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 029

Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 30 de marzo de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:58 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 30 de marzo de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lysette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta, que hay quórum para iniciar la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide en la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
miércoles 30 de marzo de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 028, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2022.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta del Comité de Administración y Control presenta el Cuarto Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio 2021.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 122 bis, 142 bis y 142 ter; se reforman los artículos 126 y 138 en su tercer párrafo, todos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 203; y se modifica el artículo 204, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 34, y se reforma el artículo 50, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo X, denominado "Respeto a la Intimidad y la Privacidad", y se adiciona el artículo 76, todos de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 118 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 33, y se adiciona el artículo 73 bis, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 9° de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hugo Anaya Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 22 ter a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 311 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, y de Justicia.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene el Informe General por el que se revisó y fiscalizó la Cuenta Pública de 113 Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2020, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

XIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos materialice el interés superior de la niñez, consagrado en el párrafo noveno del artículo 4° de nuestra Carta Magna, y comience la inmediata aplicación de vacunas Pfizer-BioNTech en niñas y niños, a partir de los 5 años de edad, contra el virus SARS-COV-2, presentada por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XIV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para el otorgamiento de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, elaborada por la Comisión de Educación.

XV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se modifica el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal

2022, presentada por la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.

XVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto para el Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Salud federal, a efecto de que, de acuerdo a sus facultades y competencias, instruyan que se reevalúe y reconsidere la política rectora de vacunación contra COVID-19, para que se incluya la inmunización para las niñas, niños de entre 5 y 11 años de edad, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a los presidentes municipales de los 112 municipios del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que ejecuten las acciones conducentes para que la totalidad de los municipios del Estado instalen sus respectivos Consejos Municipales de Seguridad Pública, presentada por el diputado Hugo Anaya Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se instruye a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Igualdad Sustantiva y de Género, la elaboración y presentación al Pleno del Protocolo General para la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Gabriela Cázares Blanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Fidel Calderón?...

Dip. Fidel Calderón Torreblanca:

Gracias, Presidenta. Solicito de favor, en base al artículo 227 de nuestra Ley Orgánica, sea retirado el punto 15 de la propuesta de orden del día.

Presidenta:

Claro que sí, diputado.

Está a consideración del Pleno al orden del día, por lo que se somete para su aprobación -con la

modificación aquí solicitada por el Presidente de la Junta de Coordinación Política-, en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Esta Presidencia les da la bienvenida a los alumnos de la Sección 423 del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, a cargo de la docente, la doctora Atzimba Hanoi Olmedo Castillo, invitados por parte del diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz. Bienvenidos y bienvenidas.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 028, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta del Comité de Administración y Control presenta el Cuarto Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio 2021.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente.

En el ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 51 fracción II, 64 y 100 fracción VIII, todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el Cuarto Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, emitido por el Comité de Administración y Control; lo anterior para que se sirva incluir en el orden del día de la próxima Sesión de Pleno.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido
Presidenta

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política...

¿Sí, diputado Juan Carlos Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

¿Me permite hacer uso de la voz, por favor?...

Presidenta:

¿Para qué efecto?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Para el tema del informe, mismo tema.

Presidenta:

Diputado, dado que es una comunicación, no está discusión; pero le cedo con mucho gusto -hasta por dos minutos- el uso de la voz.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Muchas gracias, Presidenta:
Con su venia.**

En mi carácter de diputado integrante del Comité de Administración y Control, que presento, en conjunto con mis compañeras diputadas, el Cuarto Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 20 21, y en atención a que solo se difundió y dio lectura el oficio mediante el cual remitimos dicho Informe financiero, sin compartir su contenido a este Honorable Pleno, es que, con la finalidad de garantizar a mis compañeras diputadas y compañeros diputados de esta 75 Legislatura, y a los michoacanos, su derecho al acceso a la información, transparencia y conocimiento de la rendición de cuentas, me permito señalar los puntos importantes de este informe.

El Comité de Administración y Control no aprobó el Cuarto Informe Trimestral 2021 que nos presentó la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso, debido a que los recursos públicos del Poder Legislativo presentan malos manejos en el destino, aplicación, registro y control por parte de los servidores públicos de dicha Secretaría, quienes deberán responder por las faltas administrativas graves, no graves y responsabilidades penales, civiles o fiscales a las que puedan ser acreedores.

De ahí que el Comité de Administración y Control solicitó la intervención inmediata de la JUCOPO a efecto de que actúe en consecuencia ante las principales irregularidades siguientes:

Primero. Fueron realizadas reducciones y ampliaciones presupuestales sin que se diera cuenta el Comité para su posterior autorización de este Pleno.

Segundo. Tan solo en la unidad denominada Transición, se amplió en un 55% su presupuesto para cerrar el ejercicio fiscal con un recurso devengado de 13,881,088 pesos, sin justificarse este gasto, el cual incluso fue superior que el de áreas sustantivas de este Congreso, como Atención Ciudadana y Gestoría, o la Unidad de Evaluación de la Administración de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercero. Derivado de omisiones accionables al cierre del ejercicio fiscal 2021, se generó un subejercicio de 1,098,890 pesos, que, además, el día 15 enero del 2022 no había sido reintegrado a la Tesorería de la Federación, sin importar que estaban obligados a ello.

Cuarto. Se detectó un saldo en Deudores Diversos por 1,950,085 pesos, de los que no se entregó información de a quiénes corresponde ese adeudo, ni se informaron las gestiones de cobro.

Quinto. Se detectó una diferencia de 2,836,785 pesos en el resumen de Movimientos de Almacén contra el saldo señalado en el estado de situación financiera.

Por último, lo más grave es que se requirió diferente información a la Secretaría de Administración y Finanzas para la correcta integración de este Informe, la cual, de forma negligente, no fue entregada, tales como documentación comprobatoria de diferentes partidas presupuestales, como la relacionada con la adquisición de un software por la cantidad de 5,460,387 pesos, o la relación de proveedores y servicios con sus respectivos contratos para revisar si, en apego a los principios de legalidad, eficiencia y honradez, se garantizó a este Congreso del Estado el mejor precio y calidad de los bienes adquiridos, así como una adecuada prestación de los servicios contratados.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política...

¿Sí, diputado Baltazar, con qué efecto?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Para hechos, por favor.

Presidenta:

Diputado, voy a aplicar la misma atención que tuve con el diputado; dado que es una comunicación, no debería haber ni participación ni hechos, pero con mucho gusto le cedo el uso de la voz.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Lo que sucede es que lo que manifiesta el diputado Barragán se me hace muy delicado y, con la venia de él, me gustaría pedirle a Servicios Parlamentarios para que estas observaciones queden asentadas en acta. Y

también creo que la Junta de Coordinación Política debe hacer el compromiso de esclarecer todas estas observaciones que está haciendo el diputado Juan Carlos Barragán, porque qué caso tiene de que el diputado esté haciendo señalamientos muy precisos de temas de recursos del mismo Congreso que no están claros, y que esto se vaya a quedar nada más así en el aire, sin que se tomen medidas al respecto.

Entonces, él, que forma parte del Comité de Administración, creo que tiene claro el tema, y tiene muy claro este tipo de rubros que pues denotan deficiencias. Entonces a mí sí me gustaría que se nos diera claridad sobre las finanzas del Congreso y que se aclarara lo que manifiesta el diputado Juan Carlos Barragán. Entonces, con la venia, pedir que, si así lo considera el diputado Barragán, que quede asentado en acta, y solicitar a la Junta de Coordinación Política que nos dé una respuesta al respecto, por favor.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Marco Polo?...

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Diputada Adriana, al solicitarle, en ese mismo tema, me pudiera dar el uso de la voz.

Presidenta:

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

**Gracias. Compañeras
diputadas y diputados:**

Ahorita en la orden del día se bajó un proyecto de presupuesto de algunas modificaciones que tienen que ver con lo que planteaba el diputado Juan Carlos Barragán. A mí me sorprendió mucho que lo hayan turnado a las siete de la mañana sin cumplir el tema de la publicidad.

Yo le quisiera pedir a la Junta de Coordinación Política, y al Comité de Administración, que entiendo que en los próximos días vendrá el tema del Informe Trimestral y el tema de este Presupuesto; pero yo creo, y en algunas otras Legislaturas se ha hecho, que pudiéramos tener una reunión los 40 diputados

para revisar el tema del Presupuesto del Congreso del Estado, partida por partida.

La verdad es que yo, en el Comité de Administración, Presidenta, confío en ustedes, y yo creo que ustedes nos deben de convocar, junto con la secretaria y con la Junta, a que revisemos las partidas: en qué se está gastando el tema de los recursos del Congreso.

Para nadie es ajeno que vamos a las oficinas, no hay hojas, no hay nada, y pareciera que están abandonados, y más sin embargo, somos un Congreso con muchos recursos. Entonces, necesitamos conocer a precisión, y la Junta de la Coordinación Política es una de sus facultades, pero creo que es necesaria una reunión de los 40 diputados para que nos expliquen, partida por partida.

Yo creo que el hecho de que haya habido la posibilidad de ahorita un Presupuesto a las siete y media de la mañana, pues la verdad es que yo creo que no hay nada malo, pero da mucho *sospechosismo* que nos quieran sorprender. Y yo creo que los 40 diputados tenemos derecho de saber en qué se está gastando el dinero del Congreso del Estado.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputada Moni, tiene el uso de la voz.

*Intervención del diputado
Mónica Estela Valdez Pulido*

Gracias, Presidenta:

Respecto al comentario del diputado Marco Polo, comentarle que el Comité cumplió en tiempo y forma el entrego ante la Junta de la modificación del Presupuesto. La publicidad no fue debidamente, por eso yo también estoy de acuerdo, porque sí tenemos, todos los 40 diputados tenemos que esclarecer este asunto, y tener bien claro algo que vamos a aprobar.

Y en el tema pues de los comentarios que hizo mi compañero de Comité, Juan Carlos Barragán, me sumo a ellos. No aprobamos el Cuarto Informe Trimestral del 2021, y bueno, como Comité, fuimos de forma unánime en esta visión.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputada Margarita?...

Y si les parece, cerraríamos para continuar con el orden del día.

*Intervención del diputado
Margarita López Pérez*

Presidenta, única y exclusivamente, justamente para hacer hincapié en lo que mi compañera Mónica acaba de mencionar. El Informe se entregó en tiempo y forma y, efectivamente, como lo manifestó el compañero Barragán, hay cosas en las que no estamos de acuerdo, y que pensamos que deberían estar los 40 diputados presentes en una reunión para que se entreguen cuentas de todo, absolutamente todo, a cada uno de ellos, y tengan conocimiento de lo que está pasando con los dineros.

Presidenta:

Muy bien, diputada.

¿Sí, diputado?...

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

A mí me queda muy claro que en el tema de la programación de los trabajos no le corresponde al Comité de Administración; es un tema de la Junta, junto con la Mesa Directiva. Entonces yo creo, y yo pediría, que el próximo tema de este tema del Presupuesto, como el asunto del Informe Trimestral, tenga la posibilidad de que no se lleve a cabo hasta que tengamos la reunión los 40 diputados, para que tengamos claridad de qué estamos aprobando en el Pleno.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para su análisis...

Diputada, como última participación, y solicitaría que ya me permitan continuar con el orden del día.

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo:

Únicamente agradecerle y, como miembro de la Junta, apoyar y respaldar el comentario de las y los compañeros, porque creo que debe ser transparente y debe ser en función de una buena comunicación que este Congreso funcione.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para su análisis y aprobación...

Adelante, diputado, medio minuto...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Bueno, solamente decir que en alguna de las reuniones anteriores, a esta semana, semana y media, propuse ante la Junta de Coordinación Política una reunión con carácter de urgente, para estos efectos, entre los integrantes de la Junta de Coordinación y el Comité de Administración y Control. Hoy me sumo a la petición y el planteamiento que hace Marco Polo para que no solamente sean estos dos órganos de origen, sino que pueda ampliarse, y que los 40 diputados presentes podamos conocer cómo se ejerce este Presupuesto. Coincido con la petición, y ojalá pueda quedar asentado.

Presidenta:

Gracias, diputado.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Alejandro Cortés Mendoza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
David Alejandro Cortés Mendoza*

Si supiera que el mundo se acaba mañana, yo hoy todavía plantaría un árbol. Martin Luther King.

Con tu permiso, Presidenta:

El tiempo corre. El tiempo no para. El tiempo no perdona. La ONU, en 2021, afirmó: No hay vuelta atrás en algunos sistemas de cambio climático, y es que, de manera inevitable, estamos próximos a ser testigos nuevamente de una gran catástrofe, la cual ocurre año tras año y ante la cual poco o nada hacemos, quedando todo en consecuencias, y solo en condenas en las redes sociales o en medios de comunicación, los cuales lamentablemente no logran trascender para lograr un verdadero cambio.

Los deslaves están, los incendios forestales están, la sequía existe y está; lo que no está es una mano firme de un Gobierno que juró proteger y cuidar a sus ciudadanos; lo que no está es un Gobierno responsable con el medio ambiente; lo que no está es un Gobierno que acepte lo que está pasando y deje de tener siempre otros datos.

Es muy probable que en los próximos días, nuestros ojos, una vez más, presenciemos arder nuestros bosques y cerros; todo generado por una ambición desmedida basada en un concepto mal empleado, como lo es el desarrollo urbano no sustentable y el crecimiento de tierras de cultivo. Lamentablemente es que ocurre bajo el amparo de ciertos sectores o, en su caso, de intereses económicos individuales, mas no regionales, que han ido y siguen yendo en detrimento de nuestro medio ambiente.

Les pido por un momento, solamente por un momento, que no defendamos lo indefendible. Le hablo a cada uno de ustedes, le hablo a los humanos, le hablo a los ciudadanos, no a los políticos. No podemos ni debemos ocultar que el Gobierno federal ha disminuido en más de 229 millones de pesos a la Comisión Nacional Forestal, y que el programa Sembrando Vida está señalado por no justificar más de 900 millones de pesos.

De verdad, ya quítense esa venda de los ojos. Insisto, no le hablo a los políticos, les estoy hablando a los humanos que están en este Recinto, le hablo a los ciudadanos que están en este Recinto. Por favor, ya quítense la venda de los ojos, ya nuestro mundo no tiene tiempo.

Con datos proporcionados por la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, COFOM, aproximadamente se pierden 60 mil hectáreas de superficies arboladas, de las cuales 10 mil son forestales y, al referirme *perderlas*, debe quedarnos claro que eso nunca volverá a recuperarse.

El punto es tan alarmante, que la mitad de la superficie boscosa de nuestro territorio está

totalmente hecha cenizas, lo cual, al paso que vamos, en menos de 20 años, Michoacán, este Michoacán tan hermoso que tenemos, será y se convertirá en un desierto.

El 90% de los incendios del Estado son generados por el ser humano, intencionalmente y con todo el dolo y malicia de destruir y acabar con nuestro medio ambiente. Y aquí es donde yo me pregunto: En Michoacán, ¿conocen a alguien que haya llevado a la justicia, nuestro Estado, por incendiar algún cerro o algún bosque? Yo no, pues al parecer lo que legislamos hoy aquí es letra muerta el día de mañana.

Datos estadísticos emitidos nuevamente por la misma COFOM reporta que en Michoacán, en el año 2021, se tuvieron 420 incendios acumulados y 9 mil hectáreas afectadas, lo cual representa un incremento del 80% respecto al año 2020, y posiblemente este año sean muchos más. Y no, aquí no existe ese universo paralelo donde vive el que habita el palacio.

Por lo anterior, con esa iniciativa busco concientizar, desde lo más profundo de nuestro ser, a nuestras ciudadanas y ciudadanos del mundo, en el problema el cual estamos atendiendo, pero no lo estamos atendiendo de forma urgente, y que para los Poderes Ejecutivo y Judicial termine por dejar de ser letra muerta.

Un servidor le apuesta a las nuevas generaciones de niñas, de niños, así como de las y los jóvenes, en donde podamos ir fomentando y reforzando el cuidado del medio ambiente.

Por ello, propongo que la COFOM, en conjunto con la Secretaría de Educación, elabore y promueva e implemente cursos, así como programas, de manera permanente, en los centros de educación, en todos los niveles y modalidades, en los cuales se incluyan las implicaciones del cambio climático, como el cambio de uso de suelo de manera indebida, así como la importancia de la reforestación, promoviendo además que, al menos en una ocasión, de manera anual y en temporada propicia, en dicho centro se realicen actividades de reforestación, por lo cual la Comisión, en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado, así como con las autoridades municipales, coadyuvará proporcionando las especies endémicas que se requieran, llevando un monitoreo puntual de seguimiento, del cuidado, crecimiento y, en su caso, de la reposición de ellos.

Además, será obligatorio, tanto para el Ejecutivo como para los ayuntamientos, incluir en sus planes

de desarrollo respectivos programas tendientes al cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en donde se deberán incluir y difundir las acciones específicas para disminuir el impacto ambiental, zonas a reforestar con metas y objetivos.

Queda establecido en la presente ley que el segundo jueves del mes de julio de cada año se celebre en el Estado el *Día del Árbol* en Michoacán, para lo cual la Comisión organizará diversas actividades, en el ámbito de sus atribuciones, que permitan concientizar sobre la importancia de la reforestación, preservar y cuidar los árboles endémicos de nuestro estado.

Finalmente, los ingresos derivados de las multas impuestas por infracciones a los ordenamientos forestales serán utilizados de manera prioritaria, y de inmediata disposición, en aquellas zonas forestales que hayan sido decretadas y afectadas por incendios accidentales o provocados, que conlleven a la afectación del cambio de uso de suelo.

Ustedes pueden constatar que la presente iniciativa refleja la importancia que nos lleva a ser simples espectadores de los desastres naturales generados por los incendios provocados, y de manera posterior, el cambio de uso de suelo indebido.

Tengamos presente que, si aprobamos estas reformas a tiempo, podremos contribuir a formar a las próximas generaciones y, de igual forma, a tomar acciones que impidan que esto siga sucediendo.

Compañeras y compañeros diputados, el momento ya llegó. No existen ni otros datos, no existe un mundo alterno, solo tenemos el mundo donde vivimos, donde la estadística está en cuenta regresiva del desierto, por el cual podemos convertirnos en un futuro, si hoy no hacemos algo. Está en nosotros los humanos, los ciudadanos, no en nosotros los simples políticos, que solo estamos de paso.

Por eso hoy les hablo a ustedes como personas que amamos a nuestro planeta, y a ustedes como personas que aman a nuestras próximas generaciones.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Óscar Escobar?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Si me permite el diputado suscribirme a su iniciativa, por favor.

Presidenta:

Pregunto a los diputados, diputadas, que se quieran sumar...

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota. Y le pregunto al diputado David Cortés si acepta la adhesión... Gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidenta.

Muy buen día a todas y a todos:

Desde el origen de nuestra sociedad, uno de los principales reclamos del pueblo tiene que ver con que se le brinden condiciones mínimas de seguridad, y hasta la fecha se sigue tratando de una exigencia todavía pendiente en todas las agendas, en las agendas locales, en las nacionales, incluso en las internacionales.

Por mandato constitucional, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, y son estos quienes deben garantizar que todas y todos sus gobernados nos sintamos seguros en el espacio donde nos encontremos, y que gocemos de plena certidumbre en la protección de nuestras vidas, libertades, integridad y bienes.

El cardinal 21 señala que la seguridad pública debe contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además de que esta comprende la prevención, la investigación y la sanción de los delitos.

En ese ejercicio, la actuación de las instituciones de seguridad pública debe regirse por los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia,

profesionalismo, honradez, y subrayo: respeto a los derechos humanos. Quizá esta parte explique a muchos la semántica de la expresión *abrazos, no balazos*.

En este sentido es que dichas instituciones juegan un papel fundamental para lograr una de las primeras obligaciones que tiene el Estado, pues son los encargados de crear las estrategias y las políticas públicas necesarias para mantener la seguridad en la sociedad.

Se trata, sin duda, de una tarea sumamente relevante y nada sencilla, pues en sus manos se encuentra la protección de millones de mexicanas y mexicanos. Por ello, y en congruencia con lo establecido en nuestra propia Ley Fundamental, es indispensable el fortalecimiento de los miembros de las corporaciones policiales, pues desde hace años éstos viven un estigma que, día a día y en su inmensa mayoría, nada tiene que ver con las tareas que salen a realizar para intentar garantizar la integridad de los michoacanos.

Bajo esa óptica, entonces, este Poder Legislativo no puede ser omiso a sus necesidades y circunstancias. Cada año va en detrimento la cantidad de elementos policíacos en todo el país; cifras del Censo Nacional de Seguridad Pública indican que en México, comparado con el reporte informado en 2019, la cantidad de personal disminuyó 2.6% en 2020, de manera específica, en nuestra entidad esta tendencia fue la misma que a nivel nacional, es decir, a la baja.

Los resultados de este censo también refieren que el 44.9% de los elementos policíacos percibieron ingresos mensuales que fueron desde los 10 mil y como máximo hasta los 15 mil pesos. Y es que, si a esa cantidad la comparamos con lo que expresa la organización civil *México Digno*, donde, de acuerdo a un estudio de nuestro país, una familia de cuatro integrantes necesita de un ingreso mensual de 19 mil pesos para satisfacer sus necesidades básicas y vivir dignamente, pues debemos reconocer entonces que estas familias, las familias de los policías, viven con muy poco o viven con el mínimo para vivir de esta manera.

Y al deficiente salario debemos añadir un dato que resulta preocupante, y es que la Organización Nacional Causa en Común dice que un policía tiene cuatro veces más posibilidades de ser víctima de un homicidio, de un asesinato, que una persona civil, toda vez que la tasa promedio de asesinatos de policías es del 111.8% de cada 100 mil habitantes.

Quizá esto explique el porqué cada vez hay menos personas interesadas en formar parte de las corporaciones policiales. De ahí que debemos sentirnos todas y todos con la obligación de llevar a cabo acciones legislativas que permitan la reivindicación de esta noble función.

Y lo que se propone con esta iniciativa, ante esta Soberanía, es que comencemos a dotar de posibilidades de crecimiento y de desarrollo a las familias de las policías de Michoacán, a los estatales y a los municipales, como una manera de corresponder el arduo trabajo que realizan. Las y los elementos policíacos tienen también una familia, como todas y todos nosotros, y por supuesto, son padres y son madres.

Por esto es importante generar mecanismos que motiven y causen un impacto en beneficio de ellos, que permitan un mejor desempeño de sus funciones diarias, pues recordemos que el entorno familiar está íntimamente ligado al buen desempeño laboral. Son estos los espacios familiares, esferas primordiales del desarrollo armónico, por lo que debemos priorizar que nuestros elementos y sus familias se desenvuelvan y potencialicen en sus virtudes, desarrollen sus habilidades y pongan en práctica sus destrezas, que sean un buen ejemplo para aspirar a una sociedad diferente.

Claramente, la educación es un pilar fundamental y una preocupación general para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, pues lo consideramos fundamental en el desarrollo, y un desarrollo con visión humanista y para estar a la altura de las grandes transformaciones. Por lo que creemos esencial garantizar la educación a todos y, en este caso, a las hijas y a los hijos de policías.

Hay un antecedente, de acuerdo con lo emitido en la XXXVII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que establece que deberán integrarse a esta Estrategia Nacional de Desarrollo Policial, enfocado a la mejora del desarrollo profesional, personal y social de los policías en México, entre otras cosas, una propuesta de salario mínimo policial nacional y de prestaciones básicas entre las que deberán incluirse: Seguro de vida, seguro de gastos médicos, becas para hijos de policías, programas de vivienda de retiro y apoyos para familias de policías caídos en el cumplimiento del deber.

Por ello, la propuesta de reforma a la Ley de Educación no solo tiene objetivos muy claros y muy definidos, sino que también tiene una justificación

social y jurídicamente, pues tiene la finalidad de que el porcentaje de becas destinadas por instituciones privadas, efectivamente que ya existe en la legislación y que es del 5%, ahora garantice hasta en un 3% –de este total del 5%– que sea para hijas e hijos de padres o madres policías, sean de cualquier orden en Michoacán.

Esta beca debería consistir en la condonación total del pago de colegiatura a dichos alumnos, y con esto estaremos dando pasos importantes en garantizar un acceso a educación de calidad a niñas, a niños y adolescentes, que sin duda abonará al desarrollo del núcleo familiar y, por ende, retribuiremos la loable labor, trabajo, que ejerce nuestra policía.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Mayela?...

Sí. Gracias, diputada. Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las diputadas y diputados que gusten sumarse a esta iniciativa. Y le pregunto al diputado J. Reyes Galindo si desea aceptar la adhesión... Gracias, diputado

Túrnese a la Comisión de Educación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Andrea Villanueva Cano*

**Buenos días a todos.
Con su venia, diputada Presidenta.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación presentes
que hoy nos acompaña. Ciudadanía
que hoy está aquí con nosotros:**

El Ombudsman es una institución que protege a las personas contra los abusos o actos arbitrarios de la administración pública, que pueden afectar sus derechos y garantías fundamentales; puede recibir e investigar las denuncias que realicen las personas que se vean afectadas; puede actuar de oficio; es decir, sin necesidad de una denuncia de una persona, en

cuyo caso también investiga y se pronuncia a través de informes o recomendaciones.

La Comisión puede y debe impulsar acciones de promoción de los derechos humanos, generando una cultura de respeto por los mismos, desarrollando campañas educativas y de difusión pública; puede también monitorear situaciones que puedan generar violaciones de derechos humanos, principalmente a determinados grupos de la población como las mujeres, los niños, personas adultas mayores, personas con alguna discapacidad, indígenas, desplazados internos, personas privadas de libertad, ante conflictos sociales o políticos y ante situaciones de derechos económicos, sociales y culturales; esto, más un largo etcétera, de todo lo que hace la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Con base a lo anterior, necesitamos dotar, en el marco legal de la misma, una forma que le permita poder tomar decisiones ágiles, para que pueda dar mayor atención a la ciudadanía que pudiera verse en una situación donde sus derechos fundamentales hayan sido vulnerados. La Comisión necesita mayor presupuesto, sí, pero también ocupa, por medio de su Consejo, el poder determinar dónde se ocupan más visitadurías regionales para así abarcar a mayor población.

La presente iniciativa tiene como primer planteamiento el que la Comisión pueda llevar a cabo una determinante toma de decisiones, y así su campo de atención pueda ser mayor y más efectivo. Pero también, y sobre todo, para dar forma a la propia naturaleza jurídica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ya que en nuestra Constitución Política del Estado de Michoacán establece, en su artículo 96 el fundamento legal en el título relativo a los “Organismos Autónomos”, los cuales son caracterizados por la competencia para ejercer en grado supremo un complejo de funciones públicas de forma “autónoma”.

Dicha autonomía gira con respecto de las demás instituciones de gobierno para crear regulaciones sin la participación de aquéllas, regulaciones asociadas con sus funciones específicas, cuyos ejes fundamentales fueron establecidos por la Constitución y las leyes secundarias. Por tanto, pueden darse ordenamientos internos para organizarse y estructurarse de la forma más adecuada a fin de cumplimentar sus objetivos; poder decidir autónomamente su forma de gobierno o gobernanza corporativa, definir el conjunto de materias específicas de decisión, y las normas de procedimiento para validar la coerción institucional

y técnica de las decisiones. Incluso para abonar aún más al caso, la tesis 32/2005 destaca que: *los órganos constitucionales autónomos poseen funciones específicas con el fin de obtener mayor especialización, agilidad, control y transparencia en la atención de las demandas sociales. Al mismo tiempo, su actuación no está sujeta a los depositarios tradicionales del poder público (Legislativo, Ejecutivo y Judicial).*

De igual forma, otro argumento para robustecer la presente iniciativa lo es reflexionar sobre la esencia del Consejo de la Comisión, de tal suerte que nos permita visualizar la importancia de las atribuciones del mismo; y es que en el artículo 32 de la Ley menciona el procedimiento para la elección de los Consejeros propietarios y suplentes de la Comisión, donde se establece que es esta Soberanía quien elige al Consejo; somos los diputados y diputadas de este Poder Legislativo los que tenemos esa gran responsabilidad de formar un órgano colegiado que representa a la ciudadanía en la estructura del organismo público de los derechos humanos en el Estado de Michoacán, como lo menciona el artículo 29 de la Ley, ni más ni menos.

Es decir, que si hablamos de un organismo constitucionalmente autónomo, lo mínimo es hacer valer dicha autonomía, con un Consejo que pueda determinar dónde se necesita proporcionar una mayor atención de acuerdo a sus objetivos legales, más aún si esos ciudadanos que integran el Consejo ya cubrieron los requisitos legales.

No es cosa menor que si el Congreso del Estado elige al Consejo, este –mínimo– pueda decidir dónde puede ubicar, suprimir o crear una visitaduría.

Lamentablemente, la situación en el mundo y en México y en nuestro Estado no es la excepción, no pasa por un buen momento, por decir lo menos, en cuanto al respeto de los derechos humanos.

Y aquí no entra un discurso electoral, propagandístico o partidista, siguen existiendo violaciones a los derechos fundamentales del ser humano. Sigue habiendo sectores o grupos de la sociedad desfavorecidos, desprotegidos ante las leyes, ante el propio poder público.

Busquemos entonces la forma de cómo darle más herramienta a una institución noble y de gran relevancia en nuestra sociedad. Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía esta iniciativa.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso:

Es evidente la prioridad que existe para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta 75 Legislatura: trabajar en acciones que garanticen los derechos de las y los michoacanos con discapacidad. Esta iniciativa es un llamado a que, unidos, continuemos trabajando por lograr una real inclusión en nuestro Estado; que los colores, los partidos, las ideologías, no importan cuando se trata del bien común; cuando se trata de legislar en materia de derechos, las diferencias deben quedar superadas.

Nuestro trabajo debe ser un detonante que, con base en nuestras acciones, promuevan una garantía a las personas con discapacidad, y que el resto de la colectividad tengamos una visión y sensibilidad para reflexionar y ser conscientes como sociedad del contexto real que se vive.

Es cierto que estamos trabajando, y también es cierto que estamos avanzando en el reconocimiento de todos los derechos para todas las personas; pero también tenemos que ser muy claros y reconocer que hasta ahora es insuficiente, y nos estamos quedando cortos todavía.

Esta es una obligación que nos corresponde atender a todas, a todos, con empatía, con fuerza, con determinación, y que debemos poner un punto final a cualquier forma de limitación que como sociedad siga ocasionando para el pleno desarrollo de todas y de todos.

En la actualidad, el reto del Estado de Michoacán, el reto de esta Legislatura, sigue siendo superar nuestra propia incapacidad para crear entornos que

permitan un verdadero cambio, actuando de manera pronta y efectiva y haciendo valer y respetar los derechos de los cuales todos somos titulares.

Ahora, entonces, es obligado tomar en consideración lo que estipula la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Protocolo Facultativo, que intenta obtener un respeto real a los derechos humanos y que las personas con discapacidad tengan conocimiento de todos sus derechos. Ello nos hará crear conciencia del funcionamiento que tenemos como sociedad y enmarcar nuestras acciones en el respeto, la dignidad, la igualdad y la no discriminación.

En 2020, el INEGI, en su Censo de Población y Vivienda, reportó que en nuestro Estado hay más de 250 mil personas con discapacidad. De ahí la vital importancia de que nuestra legislación, que va destinada a todas y todos los michoacanos, se encuentre armonizada y acorde con lo que establece este documento internacional, específicamente, y es materia de esta iniciativa, con la libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información.

Y es que las personas con discapacidad deben gozar de dicho derecho de expresión y de opinión acorde con la comunicación que se les facilite y que ellos elijan. Esto es, utilizando todas las tecnologías existentes y que tengan aplicación a los distintos tipos de discapacidad, lo que nos pondría en condiciones de igualdad y circunstancias que posibilitaría la utilización, de manera personal y oportuna, de los medios que se proporcionen y a los cuales tengan acceso, no teniendo por qué existir de ninguna manera restricción o limitación concreta, pues no debe haber impedimento para hacer valer, reconocer y respetar tal derecho.

De igual forma, reviste de suma importancia el respeto hacia la intimidad de las personas con discapacidad, específicamente el respeto a su privacidad. Es decir, que la vida personal de cualquier sujeto, individuo, tiene como meta el de ser de carácter confidencial o privada, y es nuestra responsabilidad realizar un trabajo legislativo que sea adecuado a los tiempos modernos, en donde la tecnología nos obliga a luchar contra algunas formas o manifestaciones que atentan contra esta privacidad.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Es importante respetar y hacer valer tal derecho a las personas con discapacidad, y para ello debemos poner en conocimiento de la sociedad; es decir, en general, al profesional médico, al personal de asistencia y apoyo, a las familias, amigos y, es decir, al grueso de la sociedad, del respeto que debe existir hacia la privacidad e intimidad de las personas con discapacidad.

**Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Víctor Hugo Zurita?...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

[Intérprete]

Con su permiso, Presidenta. Solamente para solicitarle a mi compañero me permita suscribir su iniciativa. Y agradecer por el gran interés hacia ese sector, que tan abandonado estaba. Muchas gracias.

Presidenta:

Claro que sí, diputado.

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de la adhesión. Y pregunto al diputado J. Reyes Galindo si la acepta...

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín*

Con su permiso, Presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva:

Presento a consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 118 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo*, publicado en la Octava

Sección del Periódico Oficial del Estado el miércoles 17 de diciembre del 2014, bajo lo siguiente:

Para nadie es desconocido que como sociedad vivimos una crisis de valores humanos que ha provocado un aumento en el número de delitos cometidos en el país, entre los que me preocupa y ocupa principalmente el feminicidio. Este problema continúa siendo bastante complejo, ya que diariamente cientos de niñas y mujeres desaparecen, son agredidas, violadas y asesinadas, a pesar del esfuerzo de las autoridades por abatir la violencia contra las mujeres.

Como legisladores es nuestro deber sumar esfuerzos con las autoridades de los tres niveles de gobierno para combatir este fenómeno. El delito de feminicidio ha provocado un hartazgo social que ha desencadenado la reacción de diversos grupos de mujeres, que si bien en su mayoría son mujeres jóvenes, es un tema que poco a poco va despertando la sororidad entre mujeres de todas las edades, quienes se unen al unísono que demanda de los tres poderes acciones concretas para acabar con este problema.

La demanda de estas mujeres, a quienes me sumo, es clara: el Estado mexicano debe reconocer la magnitud de la violencia contra nosotras y, en consecuencia, cambiar el rumbo de sus acciones, de sus políticas públicas y analizar con lupa la normativa vigente, para detectar los resquicios que están permitiendo la impunidad en este delito.

Cuando la sociedad ve a miles de mujeres marchando por las calles, lanzando consignas o realizando cualquier tipo de manifestación, es porque existe un reclamo legítimo hacia la autoridad, y no es para menos, de acuerdo con datos del INEGI, en México son asesinadas diariamente 10 mujeres, y no todos esos homicidios son considerados feminicidios, ya que la legislación, en muchos casos, dificulta encuadrar esa conducta a dicho tipo penal.

A partir de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, las autoridades deben guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos; es decir, deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.

El principio pro persona fue integrado en nuestro ordenamiento jurídico a través de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, publicada en el 2011. Este principio quedó plasmado en el segundo párrafo del artículo 1° de la Constitución: *Las normas relativas a los derechos humanos*

se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El principio pro persona se refiere a que, en caso de que un juez o autoridad tenga que elegir qué norma aplicar a un determinado caso, deberá elegir la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución, un tratado internacional o una ley. Bajo esta lógica, el catálogo de derechos humanos ya no se encuentra limitado a lo prescrito en el texto constitucional, sino que también incluye a todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

En otro orden de ideas, es importante mencionar que los asesinatos violentos de mujeres en México propiciaron el surgimiento del tipo penal de feminicidio con el cual se buscó visibilizar el problema; pero en ese intento es que este tipo penal ha sido objeto de un sinfín de reformas que han buscado un tipo penal más protector para las mujeres, sin embargo, y pese a estos esfuerzos, aún podemos encontrar resquicios legales que pueden ser utilizados por la defensa de un acusado de la comisión de este delito, como el caso que hace unos días quedó de manifiesto en el que familiares de una víctima acusaban que la pena que se le había impuesto al autor del hecho solo alcanzó quince años de prisión, muchas veces esto es porque el juez, al momento de clasificar el delito, encuentra que la conducta no necesariamente actualiza el tipo penal del feminicidio y, por ende, las penas son menores.

Otro ejemplo de ello, pudiera ser el hipotético caso de que la defensa de un acusado argumente que al haber existido entre la víctima y el presunto culpable una relación de parentesco, el delito se deba reclasificar para que no sea feminicidio, sino “homicidio en razón de parentesco o relación”, cuya pena es más baja, ya que, de acuerdo con el artículo 118 del Código Penal para el Estado, la pena impuesta es de veinte a treinta y cinco años de prisión, mientras que la pena para el delito de feminicidio oscila de los veinticinco a los cincuenta años de prisión.

Atendiendo al ya referido principio pro persona, el juez pudiera considerar la reclasificación del delito atendiendo a lo que le mandata el texto constitucional, ya que cuando este Congreso reformó, el 25 de abril de 2017, el tipo penal del “homicidio en razón de parentesco o relación” omitió eliminar la mención de concubina, al señalar textualmente que:

Artículo 118. *Homicidio en razón de parentesco o relación.*

A quien con conocimiento de la relación que le une con el sujeto pasivo, prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, pareja, concubina o concubinario, se le impondrá de veinte a treinta y cinco años de prisión y suspensión de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, hasta por el mismo término de la pena impuesta.

Por lo anterior es que el objeto de esta iniciativa es evitar que se teja un puente entre los argumentos sociológicos y los jurídicos en torno al tipo penal de feminicidio y el de homicidio en razón de parentesco o relación, y así evitar que en la interpretación se aplique a favor del inculpado el principio pro persona, y se le impute el tipo penal más benévolo cuando alegue que la víctima era su concubina.

En este sentido es importante tomar acciones legislativas, para reformar esta disposición y evitar así la creación de métodos argumentativos que pudieran hacer ganar el debate jurídico en detrimento de la tipificación del feminicidio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. *Se reforman el artículo 118 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:*

Artículo 118. Homicidio en razón de parentesco o relación.

A quien con conocimiento de la relación que le une con el sujeto pasivo, prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, pareja concubina o concubinario, se le impondrá de veinte a treinta y cinco años de prisión y suspensión de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, hasta por el mismo término de la pena impuesta.

TRANSITORIOS

Artículo Único. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Es cuanto, diputadas y diputados.

Presidenta:

¿Sí, diputado Reyes?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias. Si pudiera preguntarle a la proponente, diputada Belinda, si me permite acompañar suscribiendo en su iniciativa.

Presidenta:

Claro que sí.

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de las diputadas y diputados que se suman a esta iniciativa. Y le pregunto a la diputada Belinda si aceptan las adhesiones...

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip
Laura Ivonne Pantoja Abascal*

**Con su permiso, Presidenta.
Buen día, compañeras diputadas
y compañeros diputados.
Medios de comunicación y
ciudadanos que nos acompañan a
través de las diferentes plataformas:**

Hoy me presento ante ustedes desde esta tribuna para exponer un tema que requiere nuestra atención urgente. Cuántas veces hemos escuchado en nuestro entorno sobre decisiones que se toman con urgencia y, como consecuencia, cambian por completo el futuro, las posibilidades, las opciones y los sueños de quien decide.

Este tema tan relevante es el embarazo en adolescentes. En México uno de cada cinco embarazos corresponde a una mujer menor de edad. Michoacán ocupa el sexto lugar a nivel nacional por embarazos en mujeres de 15 a 19 años de edad; esta situación nos debe preocupar por los riesgos que implica en la salud de la mujer gestante, debido a que se incrementan los riesgos de la muerte materna,

además de la posibilidad de presentar cuadros de desnutrición, una mayor incidencia en abortos espontáneos, partos prematuros con problemas de salud y de desarrollo.

Estos no son los únicos riesgos a los que se enfrenta una adolescente, porque también se ve afectada su vida académica, su desarrollo personal y social, considerando que la maternidad es una responsabilidad muy alta que marca un cambio en la vida de la joven que atraviesa por esta situación.

Lo que a nosotros nos compete y preocupa como legisladoras y legisladores es poder brindar oportunidades reales de decisión a nuestros adolescentes, con información verdadera y acercando los recursos para que sientan con plena libertad de decidir de manera segura su vida sexual y reproductiva.

Sabemos que los retos a los que se enfrentan los jóvenes al convertirse en padres a temprana edad son muchos, desde la responsabilidad de cuidar un bebé, hacerse cargo económicamente, estar preparado para la educación de otro pequeño; esto debe hacerse con plena conciencia, capacidad, estar en el momento emocional, físico y psicológico adecuado.

No podemos dejar que por falta de información material, herramientas, recursos o servicios médicos, las adolescentes no puedan elegir sobre el momento en el que quieren ser madre. Debemos estar preparados, preparar a nuestros adolescentes, porque la responsabilidad de un embarazo implica tanto a hombres como a mujeres.

Las cifras señalan que el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años; de estos, el 15% de los hombres y el 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que, de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años, hablamos de 340 mil nuevas vidas que dependen de jóvenes que, en la mayoría de sus casos, no se encuentran en las condiciones de solventar las necesidades básicas de un bebé; que no cuentan con una red de apoyo para salir adelante sin complicaciones.

Nos enfocamos en resolver los temas del momento, y pocas veces nos tomamos el tiempo para dedicarlo a desarrollar acciones o programas que nos lleven a prevenir situaciones o conductas. La información y los programas que se puedan acercar a las y los

adolescentes, en cada parte del Estado, les brindará otras oportunidades para que puedan continuar buscando sus metas, trabajando por sus sueños y, en el momento que así lo decidan, formar una familia.

Ahí es donde entra nuestro trabajo. Compañeras y compañeros diputados, hoy presento esta propuesta de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, que propone precisar y establecer la obligación del Gobierno del Estado y los municipios para que en sus programas de protección de niñas, niños y adolescentes se establezcan las políticas públicas, estrategias, acciones y metas tendientes a prevenir, informar, orientar, atender, controlar, investigar, reducir, vigilar y evitar los embarazos no deseados en adolescentes.

Estoy segura que esta iniciativa dará certeza jurídica a las niñas, niños y adolescentes, a contar con una ley que proteja sus derechos humanos, a ser informado sobre sus derechos reproductivos y sexuales, para no llegar a embarazos no deseados o abortos de alto riesgo para la madre, y que en esta etapa de vida tengan mayores libertades para que se preparen hacia su futuro, donde establezcan una familia en mejores condiciones económicas, emocionales y psicológicas.

Aportemos a que nuestros jóvenes puedan concretar sus sueños, tener las herramientas e información a su alcance, sin tabúes, sin censura. La salud emocional, física y psicológica de nuestros adolescentes nos compete a todos.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Óscar Escobar..., diputada Mónica Valdez?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Preguntarle a la diputada si me permite la suscripción a su iniciativa...

Solicitaría a Servicios Parlamentarios tome nota de la adhesión a la iniciativa de la diputada Ivonne. Y pregunto a la diputada si acepta la adhesión...

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Jóvenes y Deporte, y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Anaya Ávila, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Hugo Anaya Ávila*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Compañeras, compañeros

**Legisladores; profesionales de los
medios de comunicación.**

**Ciudadanos que el día de hoy
nos acompañan, tanto aquí en**

**Pleno como a través de las plataformas
digitales. Agradezco la visita de,**

**IFAC, Coalición Internacional de
Derechos Humanos, Civiles y**

Políticos, A.C., Centros de Ayuda

a la Mujer Latinoamericana A.C.:

Compañeras, compañeros, poco a poco la violencia de género se ha convertido en una de las amenazas más serias a la salud de la mujer por las consecuencias físicas y psicológicas que conlleva. Si dividiéramos la totalidad de mujeres afectadas por la violencia en los diferentes tipos en que esta se presenta, nos ayudaría aún más para darnos cuenta de la multiplicidad de las causas que la ocasionan.

Precisamente las mujeres embarazadas, víctimas de violencia, constituyen un grupo importante dentro de este gran problema que aqueja a nuestra sociedad. La violencia durante el embarazo se define como violencia o amenazas de violencia física, sexual o psicológica y emocional, ocasionadas a la mujer embarazada.

Se cita la violencia como una complicación del embarazo, con mayor frecuencia aun que la hipertensión o la diabetes, o muchas otras complicaciones que se puedan presentar en ellas.

La violencia doméstica durante el embarazo es una agresión que pone en peligro no solo una, sino dos vidas; si bien en la mayor parte de la violencia doméstica los golpes van dirigidos a la cabeza de la víctima, durante el embarazo éstas van dirigidas a los senos, el abdomen o a los genitales de las mujeres.

Las consecuencias físicas de la violencia doméstica durante el embarazo en la mujer son diversas: aumento de peso insuficiente, infecciones vaginales, cervicales o renales, sangrado vaginal, trauma abdominal,

hemorragias, exacerbación de enfermedades crónicas, complicaciones durante el parto, retraso en el cuidado prenatal, aborto espontáneo, bajo peso al nacer, ruptura de membranas prematuras, placenta previa, infección uterina, magulladuras del feto, fracturas y hematomas y, lamentablemente, hasta la muerte.

También están las consecuencias psicológicas de la violencia durante el embarazo. La mujer embarazada y agredida por su pareja está en mayor riesgo de sufrir estrés, depresión, adicción al tabaco, al alcohol o a las drogas. Los efectos de la adicción a las drogas en el feto han sido bien documentados, pero los efectos de la depresión son más difíciles de determinar; estos pueden incluir la pérdida de interés de la madre en su salud y en la de su hijo, tanto durante el embarazo como después del parto.

Además, las consecuencias psicológicas a largo plazo de la violencia doméstica durante el embarazo pueden tener un efecto perjudicial severo en el desarrollo psicológico del niño, quien con una alta probabilidad será testigo de violencia doméstica después de su nacimiento.

Además, el hombre que golpea a su compañera es muy probable que también golpeará a sus hijos. Aunque no todos los países tienen estadísticas sobre la ocurrencia de este problema, se reconoce que la violencia física contra la mujer es precisamente un problema mundial de salud pública.

En México, por ejemplo, la encuesta realizada a usuarias de los servicios asistenciales de zonas del occidente del país encontró que 57% y 44% de las mujeres del área urbana y rural, respectivamente, recibieron maltrato físico o emocional por parte de sus familias.

Por otro lado, se ha demostrado que la violencia hacia las mujeres gestantes tiene un gran impacto en el bebé, ya que éste percibe el ambiente hostil externo, lo cual tiene múltiples consecuencias en su desarrollo y crecimiento físico y que, en casos extremos de esta violencia, puede llegar hasta la muerte prematura.

La violencia y la marginación dejan a muchas mujeres embarazadas en un terrible estado de indefensión y sin ningún apoyo en esos momentos en que tanto lo necesitan. Por lo que es una responsabilidad fundamental del Estado contar con una red de sustento que les permita estar en condiciones adecuadas de poder llevar su embarazo con dignidad y con tranquilidad.

Sin embargo, y pese a que desde el año de 1791 existe una Declaración Universal de los Derechos de la Mujer, que fue redactada por Olympe de Gouges, los derechos de la mujer y de la mujer embarazada dependen del nivel de compromiso que muestren las sociedades y los gobiernos en distintas partes del mundo.

Es pertinente señalar que los derechos de la mujer embarazada se derivan de la Declaración de los Derechos Humanos aprobada en 1948, y de las posteriores declaraciones y convenciones que la ONU ha adoptado para visibilizar los derechos de la mujer, sin distinciones de raza, edad, origen, nacionalidad, religión o condición social.

Por ende, la mujer embarazada tiene derecho a la integridad, la seguridad y a unas condiciones dignas y salubres para la sana evolución de su estado; la atención del parto y el proceso de recuperación o de posparto, por lo cual dicha protección debe ser entendida desde una perspectiva integral que contemple al Estado, al andamiaje normativo y a los particulares en su ámbito de competencia.

En nuestro país y en nuestro Estado, desafortunadamente hay una violencia generalizada que nos lleva a tener múltiples episodios traumáticos para las mujeres embarazadas, por lo que, compañeras y compañeros, no solo es indispensable, es nuestra obligación como legisladores, pero aún más, como seres humanos, actuar para construir una red de apoyo hacia todas ellas.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Óscar Escobar?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Preguntarle al diputado si me permite suscribirme en lo personal...

Presidenta:

¿Sí, diputado Balta y diputada Mónica?...

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido:

En el mismo sentido, si me lo permite, y felicitarlo. Muchas gracias por pensar en las mujeres. Gracias.

Dip. Baltazar Gaona García:

En mi caso, también pedirle al diputado Hugo Anaya si me permite suscribirme a esta iniciativa; y la verdad, reconocer, porque hace falta que demos la batalla, que demos la lucha a favor de las mujeres en estado de embarazo. Ya lo he dicho yo en algunas exposiciones, que es un grupo vulnerable, y qué bueno, lo felicito, diputado, que sea sensible ante la causa de las mujeres embarazadas. Felicidades.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados y diputadas que nos sumamos a esta iniciativa. Y pregunto al diputado Hugo Anaya si acepta la adhesión...

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social, y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mónica Lariza Pérez Campos*

Con su permiso, diputada Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta LXXV Legislatura. Saludo con mucho respeto a los representantes de los medios de comunicación, aquí presentes. Y los que nos siguen a través de las diferentes plataformas. Asimismo, a las personas que nos acompañan en esta sesión de Pleno:

Mónica Lariza Pérez Campos, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional

del H. Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se adiciona el artículo 22 ter a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud en nuestro país se encuentra consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que en su artículo 4° señala: **Toda persona tiene derecho a la salud**, por lo que tenemos que el Estado Mexicano mediante una prerrogativa constitucional otorga el referido derecho humano, sin distinciones de ningún tipo.

En ese sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25 fracción I, señala toda persona así como su familia, tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

En cuanto a la salud, tenemos que es considerada como el bien más preciado que todos los seres humanos tenemos. De aquí que en los diversos sistemas de salud pública de todo el mundo se enfatice en la prevención de enfermedades como la mejor forma de combatirlas, priorizando las acciones y estrategias encaminadas a evitar que éstas se hagan presentes, y que permitan su detección y tratamiento oportuno; es decir, antes de que tomen ésta su forma avanzada.

Por lo que, disfrutar de una cultura que considere al cuidado de la salud desde la prevención con el objetivo de descubrir las enfermedades antes que evolucionen en padecimientos de por vida, o bien, que resulten en causa de muerte, en muchos casos prematuras para quienes las padecen en los diversos sectores sociales, resulta de suma importancia para todos, tanto por la tranquilidad y bienestar familiar de las personas, como por la prevención para el estado

de erogaciones económicas mayores a través del Sector Salud y la seguridad social para el tratamiento de enfermedades diagnosticadas en etapa avanzada.

En este sentido, tenemos que el cáncer de próstata es un problema de salud pública originado cuando las células de la próstata comienzan a crecer fuera de control. En la etapa inicial, normalmente se presentan sin síntomas específicos, diagnosticándose en más del 65% de los casos en hombres mayores de 65 años. Es decir, que el cáncer de próstata se desarrolla principalmente en un 90% de los casos en hombres de edad avanzada, siendo la edad media del diagnóstico a los 75 años.

En cuanto a las cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social respecto al cáncer de próstata, esta brecha establece que dicha enfermedad es la causa más frecuente de muerte por tumores malignos en México, en hombres, con un 16% de incidencia, donde para un correcto diagnóstico el médico realiza una exploración clínica de próstata para solicitar posteriormente un estudio denominado Antígeno Prostático Específico, consistente en una prueba de laboratorio realizada mediante muestra de sangre a fin de poder detectar la enfermedad, ya que, como se mencionó, en la mayoría de casos inicialmente es silenciosa o asintomática y, por ello, según los expertos, es fundamental que a partir de los 40 años los hombres acudan a una revisión médica anual, aun sin tener molestias, principalmente si tienen antecedentes familiares directos con cáncer de próstata, aunque cada vez más se estén detectando casos de cáncer de este tipo en personas menores a la edad estimada.

Por otra parte, para los hombres sin antecedentes familiares de cáncer de próstata, la recomendación para las revisiones anuales es a partir de los 50 años, aun sin tener síntomas, ya que detectándose la enfermedad de forma temprana se tiene la oportunidad de recibir diferentes alternativas de tratamiento que potencialmente puedan curarla, y en los casos en que esto no suceda, se puede retardar su progresión para un incremento en la esperanza de vida; esto es, que se tiene la oportunidad de vivir por más tiempo y con una mejor calidad durante el padecimiento de la enfermedad, con una estimación de vida en nuestro país, toda vez diagnosticado el cáncer de cinco años, entre el 25 y 30% de los casos, esto porque en México a la gran mayoría de los hombres con cáncer de próstata se les diagnostica en etapas muy avanzadas de la enfermedad, mientras que en los países desarrollados el cáncer de próstata en su mayoría se detecta en etapas tempranas.

En cuanto a la estadística mundial de la OMS, se estimó que durante el año 2020 se registraron 1.41 millones de nuevos casos de cáncer de próstata, refiriendo así que uno de cada siete hombres con más de 50 años de edad es diagnosticado con este tipo de cáncer, siendo por ello esta enfermedad una de las principales causas de muerte masculina a nivel mundial entre personas mayores, ubicando también, dentro de las causas que permiten desarrollar el cáncer de próstata, las genéticas, así como la alimentación inadecuada o alta en grasa animal y el hábito del tabaquismo, entre otras.

Realidad que, estoy segura, no ha escapado a la sensibilidad de esta LXXV Legislatura, por lo que el pasado 24 de febrero presenté ante el Pleno la iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios en materia de derecho a la salud, para que las dependencias públicas promuevan y otorguen a las mujeres trabajadoras mayores de 40 años, autorización a fin de que puedan acudir un día al año a efectuarse los correspondientes estudios preventivos del cáncer de mama y cérvico-uterino.

Sentido en el que, considerando la equidad de género como asunto de suma importancia para el óptimo desarrollo de un país, aunado a los derechos humanos, y en este sentido, buscando un trato similar para los hombres, reiterando como indispensable que puedan también acudir a las dependencias de Salud para practicarse sus exámenes preventivos para la detección del cáncer de próstata a través de los medios de salud y médicos, que les permitan tener un tratamiento oportuno y una mejor calidad de vida para ellos y sus familias, es que someto a la consideración de este Congreso la presente iniciativa con el propósito de que las dependencias, entidades y demás entes públicos promuevan y otorguen las autorizaciones necesarias para que los hombres, trabajadores mayores de 40 años, puedan acudir a las instituciones de salud correspondientes a realizarse los estudios preventivos de cáncer de próstata, y poder con esto cristalizar la aspiración de una vida mejor y más saludable como una realidad al alcance de todos.

Sometiendo, motivada y fundada por lo expuesto a la consideración del Pleno de esta LXXV Legislatura, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, esta iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, a través del siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Muy bien. Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quienes nos estamos adhiriendo a esta iniciativa. Y le pregunto a la diputada Mónica si acepta la adhesión...

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se pide en la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 311 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, y de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Primero. Se modifica el nombre de la Ley; se reforman los artículos 2°, 3°, 5° fracciones II y VI; el primer párrafo del artículo 7°, así como la fracción IX y se adicionan la fracciones X y XI; se reforma el primer párrafo del artículo 11 y se reforman los artículos 12 y 22; se adiciona el Capítulo III bis "Derechos y Obligaciones de las Asociaciones", que contiene los artículos 23 bis, 23 ter y 23 quáter, de la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 2°. El Estado reconoce a los animales no humanos como seres sintientes, dotados de un sistema nervioso central que les permite experimentar distintas sensaciones físicas y emocionales, a los cuales, se les debe de brindar protección, un trato digno, respeto y bienestar, por lo que se obliga a las personas físicas o morales a cumplir la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 3°. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. *Abandono animal:* Son las inacciones de las obligaciones del propietario, poseedor o responsable, dejando al animal no

humano en condición de desamparo. El abandono puede darse en vía pública, lugares de alto riesgo, o en el propio domicilio y será equiparable para los fines penales y administrativos con el maltrato animal;

II. *Animal no humano*: Ser sintiente, dotado de un sistema nervioso central que le permite experimentar distintas sensaciones físicas y emocionales;

III. *Autoridad competente*: Autoridades de nivel federal, estatal o municipal que cuentan con facultades expresas en esta Ley, y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia;

IV. *Centro*: Centro de Atención Animal;

V. *Estado*: Estado de Michoacán de Ocampo;

VI. *Fiscalía Especializada*: La Fiscalía Especializada en Combate y Delitos Contra el Ambiente y la Fauna; quien atenderá los delitos de crueldad, maltrato y abandono animal

VII. *Médico Veterinario Zootecnista*: Profesionista de la medicina veterinaria y zootecnia, titulado, que cuente con cédula profesional legalmente expedida; y

VIII. *Rastro*: Rastro municipal.

Artículo 5°...

I.

II. Secretaría del Medio Ambiente;

III... a la V...

VI. La Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada; y,

VII....

Artículo 7°. Corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente:

I... a VIII...

IX. A través de la Dirección de Ordenamiento y Sustentabilidad del Patrimonio Natural, vigilar y aplicar el cumplimiento de la presente Ley;

X. La promoción de programas y campañas de educación, así como de capacitación relativos al bienestar y protección a los animales en coordinación con las autoridades competentes; y,

XI. Celebrar el “Día Estatal de los Derechos, el bienestar y la protección de los Animales”, el día hábil más próximo al 4 de octubre de cada año.

Artículo 11. Corresponde a la Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Especializada:

I. Recibir denuncias e integrar las carpetas de investigación, por la comisión de delitos de violencia contra animales. En los lugares donde no existan oficinas de la Fiscalía Especializada, esta atribución corresponde a los gobiernos municipales a través del síndico municipal; o quien ejerza esta función;

II... a la III...

Artículo 12. Corresponde a los Gobiernos Municipales:

I. Expedir, licencias de funcionamiento para la operación de establecimientos comerciales, a personas físicas o morales dedicadas a la crianza, reproducción, entrenamiento, mercadeo de animales, rastros o centros de sacrificio, eventos de exhibición y espectáculos, y las demás que la reglamentación permita;

II. Los ayuntamientos expedirán el permiso para la utilización de animales en festividades públicas;

III. Promover campañas de difusión en materia de adopción, bienestar, conservación y control de los animales no humanos;

IV. Reglamentar el Centro;

V. Capturar a los animales que deambulen y canalizarlos al Centro. En caso de que presenten síntomas de rabia, otras enfermedades graves y transmisibles, y los que no puedan ser atendidos en el Centro, se canalizarán a la dependencia municipal correspondiente, para su valoración;

VI. Capacitar y equipar al personal del Centro, así como al personal de seguridad pública para el manejo adecuado de los animales no humanos;

VII. Vigilar que los establecimientos que involucren en cualquier actividad animales no humanos, sin importar su especie o destino, cumplan con las disposiciones de la presente Ley y las aplicables en la materia;

VIII. Recibir y atender las denuncias ciudadanas de crueldad contra los animales, maltrato, así como de abandono animal, y hacerlas del conocimiento de la Fiscalía Especializada;

IX. Cancelar permisos y licencias, de espectáculos o establecimientos cuando no se cumpla con las condiciones previstas en la presente Ley y sus reglamentos;

X. Establecer en el ámbito de su competencia, campañas periódicas y permanentes de adopción, vacunación, prevención de enfermedades y esterilización;

XI. Imponer conforme a su reglamentación municipal, las sanciones administrativas y preventivas correspondientes, en caso de flagrancia e infracción a esta Ley y sus reglamentos, en el ámbito de su competencia;

XII. Retirar los cadáveres de animales no humanos de la vía pública; y,

XIII. Coadyuvar con las asociaciones para expedir constancias cuando se entregue en adopción algún animal doméstico, que se encuentre en los Centros, en la que se asiente su condición zoonosanitaria.

Artículo 22. Para prestar los servicios a cargo del Rastro, los gobiernos municipales deberán de capacitar al personal haciendo de su conocimiento métodos humanitarios para el sacrificio de los animales, deberán ser de manera rápida, sin dolor ni sufrimiento innecesario, utilizando métodos físicos o químicos, el Rastro contará con personal capacitado y calificado en el manejo de animales no humanos destinados al consumo y podrá auxiliarse con la colaboración de prestadores de servicio social.

Capítulo III Bis

De las Asociaciones Protectoras de los Animales no Humanos

Artículo 23 bis. Las asociaciones protectoras de animales no humanos, para efectos de esta Ley, son los organismos de la sociedad civil conformados sin fines de lucro, auxiliares en la supervisión del cumplimiento de la presente Ley; se regirán bajo las condiciones legalmente establecidas en la normatividad aplicable.

Los grupos ciudadanos y rescatistas independientes de la sociedad civil podrán auxiliar a las autoridades responsables en materia de asesoría y acompañamiento, en el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 23 ter. Las asociaciones tendrán los siguientes derechos:

I. Auxiliar en el bienestar y conservación de los animales no humanos;

II. Emitir opinión técnica a las autoridades competentes;

III. Auxiliar a las autoridades correspondientes en la supervisión de los Centros, lugares de expendio, crianza, centros de espectáculos, centros de sacrificio o rastros. Para lo cual, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- a) Se deberá presentar solicitud por escrito ante la autoridad respectiva, con una anticipación mínima de diez días hábiles;
- b) Fundamentar la necesidad de la visita, el número de integrantes que asistirán y los elementos a verificar;
- c) La autoridad municipal, valorará la solicitud, dando respuesta por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles;
- d) Durante las visitas, se podrá documentar casos de maltrato animal o procedimientos de sacrificio que conlleven crueldad animal; y,
- e) Derivado de lo anterior, se podrán ejercer las recomendaciones necesarias por parte de las asociaciones, de las cuales dará seguimiento y respuesta las autoridades.

IV. Asesorar y auxiliar a la sociedad para la presentación y seguimiento de denuncias por motivos de crueldad contra los animales, maltrato y abandono animal;

V. Capacitar a solicitud expresa de las autoridades, a centros educativos, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, para fomentar el bienestar, conservación y respeto a los animales no humanos;

VI. Elaborar y difundir campañas periódicas que contribuyan a la adopción de animales no humanos abandonados, donación de alimento y medicamentos para los mismos;

VII. Presentar denuncias ante las autoridades correspondientes, cuando se tengan los elementos que constaten maltrato, abandono y crueldad animal;

VIII. Ser sujetos de programas de apoyo económico y en especie que contribuyan a sus fines, a través de capacitación y mejora; y,

IX. En coordinación y apoyo con las autoridades estatales, municipales, así como de la Fiscalía Especializada, promover campañas de esterilización, vacunación, concientización y fomento de la denuncia, en contra del maltrato y crueldad animal.

Artículo 23 quáter. Las asociaciones deberán:

I. Contar con un registro vigente ante las autoridades correspondientes; y,

II. Informar anualmente a las autoridades competentes del censo de población de sus animales bajo su cuidado, posesión y responsabilidad, en el caso de que la asociación cuente con un refugio para animales no humanos.

Artículo Segundo. Se adiciona un segundo y un tercer párrafo al artículo 311 del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 311. Maltrato animal

(...)

Se equipará al maltrato animal, el abandono de un animal que no constituya plaga o peligro para la salud o vida humana, cuando el propietario, poseedor o responsable lo deje en situación de desamparo en la vía pública, en lugares de alto riesgo o en el propio domicilio.

Se le impondrán de seis meses a un año de prisión y de veinte a doscientos días multa.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de febrero de 2022.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*, Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado David Cortés, ¿en qué sentido?...

Sí, diputado; tiene el uso de la voz –hasta por cinco minutos– para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
David Alejandro Cortés Mendoza*

Con su permiso, Presidenta.

**Compañeras y compañeros
diputados.**

**A las asociaciones protectoras,
rescatistas independientes.**

**A los medios de comunicación
y a quienes nos acompañan por
redes sociales:**

Hoy quiero agradecer el presente dictamen elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, así como la Comisión de Justicia, permitiéndome agradecer a sus integrantes, así como al personal técnico por legislar, poner su mayor empeño y esfuerzo en este tema tan sensible como es el maltrato y abandono animal.

La impartición de justicia suele ser un término que se menciona reiteradamente en este Congreso, pero que queda trunco e incompleto en el sentido práctico y real del día con día. Y lo es más cuando nos

referimos a seres sintientes como son los animales domésticos y de compañía, que solemos conocer como mascotas o como integrantes de nuestra familia.

La pandemia ha dejado al descubierto y visibilizado situaciones sociales de inequidad y vulnerabilidad; una de ellas es el abandono y maltrato animal, lo cual pocas veces se analiza, pero que no podemos negar. Solamente por mencionar un ejemplo: en la ciudad de Morelia, con cifras aportadas por las propias autoridades municipales, el abandono animal se incrementó durante este periodo en más de un 30%, es decir, de mascotas que estaban en casa y que fueron arrojadas a la calle.

En contraparte, las adopciones disminuyeron dramáticamente en un 80%, lo que llega a traducirse que por cada moreliana o moreliano actualmente se tienen 17 perros o gatos en abandono, en cifras redondas, y cabe aclarar que son aproximaciones. Lo anterior corresponde a más de 17 millones, lo que equivale a cuatro veces la población de todo el Estado, lo cual realmente resulta impresionante.

Las consecuencias de esto son sumamente graves, y van desde un problema de salud pública hasta lo más sensible: el contraer enfermedades como la rabia y la sarna; reproducirse sin ningún método de control; que sean utilizados para entrenamientos de perros de pelea, experimentación clandestina, atropellamiento, golpes, envenenamientos e incluso la muerte con violencia.

Un servidor, con el apoyo y asesoría de asociaciones protectoras, así como de animalistas y rescatistas independientes, presentamos la pasada Legislatura un proyecto jurídico que está por consumarse en este momento, por el cual realmente estoy muy contento por detener por primera vez, y de una vez por todas, todos estos actos tan inhumanos.

Dichas reformas son de carácter integral, que buscan atender el tema desde su origen y castigando severamente a quienes desde su inconciencia abandonen a estos seres inocentes y desprotegidos.

Algo que cabe resaltar es que desde mis redes sociales fue una demanda recurrente el legislar este tema, siendo principalmente uno de los comentarios ahí expuestos el que me conmovió, donde una persona me describió el descaro con el que un vecino abandonó a sus mascotas en una vivienda, por semanas, donde la desnutrición y la deshidratación casi logra terminar con la vida de estos animalitos.

Afortunadamente se pudieron rescatar, y en verdad no podemos seguir permitiendo que sigan sucediendo este tipo de situaciones. Hacerles justicia a estos seres sintientes es votar que nuestro Código Penal se equipare el abandono como un delito de maltrato animal; es decir, cuando el propietario, poseedor o responsable lo deje en situación de desamparo en la vía pública, en lugares de alto riesgo o en el propio domicilio, se le impondrán de seis meses hasta un año de prisión y de 20 a 200 días de multa.

Hacerles justicia también lo es que para prestar los servicios a cargo del Rastro, los gobiernos municipales deberán capacitar al personal, haciendo conocimiento de métodos humanitarios para el sacrificio de los animales, los cuales deberán ser de manera rápida y sin dolor ni sufrimiento innecesario. No podemos tolerar la crueldad de animales desde granjas basada sólo en nuestro consumo.

Hacerles justicia es que las asociaciones protectoras se vean fortalecidas en sus derechos y obligaciones para que su actuar sea reconocido como un factor determinante en materia de asesoría y apoyo en el tema animalista.

Que esta sea una forma de reconocerles todo lo que hacen en favor de la sociedad, con sus propios recursos en la mayoría de las ocasiones, con su esfuerzo y sacrificio, en una causa que pocas veces se valora y reconoce públicamente.

Hacerles justicia es reconocer y aceptar, con todas las letras, que un animal es un ser no humano sintiente. No es una cosa o un objeto, no es un mueble, no es un juguete, no es un regalo ocasional, no es un escombros que se guarde en nuestras azoteas. Ellos no son algo, son alguien. Para varios de nosotros, y nosotras no son mascotas solamente, son parte de nuestra vida, son parte de nuestra familia, merecen respeto y merecen ser tratados con dignidad. Y esto nos debe de quedar muy claro.

Llevemos este tema a nuestros distritos como parte de los logros de esta Legislatura, fortalezcamos los mecanismos de denuncia y seamos solidarios en estos momentos con los animales no humanos sintientes. Recordemos lo que decía Platón: *Una persona puede medir el valor de su propia alma en la mirada agradecida que le dirija un animal al ser socorrido*. Y aquí es donde nos preguntamos a la hora de votar: ¿De qué tamaño será hoy nuestra alma?

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración...

Diputados, diputadas, les voy a solicitar de la manera más atenta tomen sus lugares y guardemos silencio para poder continuar de manera ordenada con la sesión.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar de esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			

Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
TOTAL	28	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se modifican, reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 311 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto que contiene el Informe General por el que se revisó y fiscalizó la Cuenta Pública de 113 Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2020, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo 1°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo revisó y fiscalizó la Cuenta Pública de 113 ciento trece haciendas públicas municipales, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020 dos mil veinte con base en los Informes Generales e Individuales del Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, que realizó la Auditoría Superior de Michoacán.

Artículo 2°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, rinda a esta Soberanía conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, el Informe General e Individual de las Haciendas Públicas Municipales que no se integraron al momento de su presentación.

Artículo 3°. Derivado de la revisión y fiscalización, y como resultado de los informes rendidos, la Auditoría Superior de Michoacán, informará al Congreso del Estado por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán los avances en los procedimientos de responsabilidades, así como dar vista a los Órganos Internos de Control de los Municipios para que continúen con la investigación y substanciación de los procedimientos de responsabilidad; y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para substanciación de los procedimientos, según sea el caso, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 4°. La Auditoría Superior de Michoacán, deberá rendir el resultado de los procedimientos seguidos, para la determinación y aplicación de las responsabilidades, el estado y seguimiento de las acciones desarrolladas respecto de todos y cada una de las observaciones derivadas de las auditorías practicadas e informar al Congreso, por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán en un término no mayor a 60 días naturales, los resultados obtenidos, las justificaciones y aclaraciones que correspondan o en su caso de la interposición de las acciones que correspondan ante las autoridades competentes respecto a las Haciendas Municipales fiscalizadas en el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 5°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, de manera conjunta con los municipios, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento con la obligación que les impone

a los Servidores Públicos en el desempeño del empleo, cargo o comisión, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y cumplan con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, que facilite el Registro y Valoración del Patrimonio, así como también, el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles; de igual forma es necesario que adicionalmente con apoyo de las Contralorías Municipales, analicen detalladamente los saldos de los Estados de Situación Financiera, para corregir los saldos contrarios a su naturaleza contable y que se revela en el referido estado financiero, así como corregir cualquier error contable que afecte la situación financiera del municipio.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 24 veinticuatro días del mes de marzo de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	28	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto respecto al Informe General por el que se revisó y fiscalizó la Cuenta Pública de 113 Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Elabórese del decreto y procede en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos materialice el interés superior de la niñez, consagrado en el párrafo noveno del artículo 4° de nuestra Carta Magna, y comience la inmediata aplicación de vacunas Pfizer-BioNTech en niñas y niños, a partir de los 5 años de edad, contra el virus SARS-COV-2, presentada por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se solicita respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos materialice el interés superior de la niñez consagrado en el párrafo noveno del artículo 4° de nuestra Carta Magna, y comience la inmediata aplicación de vacunas Pfizer BioN-Tech en niñas y niños, a partir de los 5 años de edad, contra el virus SARS-COV-2 conforme a las dosis reconocidas por la Organización Mundial de la Salud para evitar los síntomas, secuelas y graves complicaciones que se pueden presentar a corto, mediano y largo plazo.

Lo anterior, en cumplimiento al derecho de prioridad establecido en el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismo que se extiende a la asignación prioritaria de recursos conforme al párrafo segundo del artículo 14 de dicha normatividad general, en congruencia con sus artículos 14 y 50 que nos obligan a proteger su vida, salud y supervivencia.

Notifíquese el presente acuerdo al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y remítase copia del acuse correspondiente a la Comisión de Salud y Asistencia Social, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Rocío Beamonte, en qué sentido?... A favor.

Diputada Gabriela Cázares, ¿en qué sentido?...

No se pueden hacer aclaraciones. Se tendría que someter para favor o en contra... ¿En contra? Muy bien.

Se le otorga el uso de la voz hasta por cinco minutos, para razonar su voto en contra, a la diputada Gabriela Cázares.

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Presidenta, nada más para hacer una aclaración. Mi voto es en contra, y así lo manifesté desde la reunión en la Comisión. Entonces, de hecho, me sorprende que hayan leído el acta y hayan mencionado que estaba firmada por mí el exhorto, porque yo solicité que no se sentara mi firma, puesto que no estaba de acuerdo. Es únicamente para eso.

Presidenta:

¿Sí, diputada Julieta?...

Dip. Julieta García Zepeda:

En el mismo sentido. Yo tampoco, nombró que soy parte del exhorto, y también estoy en el mismo sentido que la diputada.

Presidenta:

Sí, diputadas, debo aclarar que la Secretaría solamente leyó que son integrantes de la Comisión. Ustedes tienen todo el derecho de firmar el dictamen y, en todo caso, poner la leyenda, como así se ha hecho en diversas ocasiones en diversas comisiones, que están votando en contra. Pero aquí solamente se leyó su nombre como integrantes de la Comisión, no que estaba firmado.

¿Sí, diputada Gabriela?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Perdón, *Presidenta*, lo que pasa es que sí mencionó: “firman”, y mencionó los cinco nombres. Entonces yo solicitaría únicamente que para una próxima ocasión se haga la aclaración. Por ejemplo, en mi caso, Gabriela Cázares, sin firma.

Presidenta:

Muy bien. Hágase la aclaración pertinente, y tiene el uso de la voz, para razonar su voto a favor, la diputada Rocío Belmonte.

*Intervención de la diputada
Rocío Beamonte Romero*

Gracias, diputada Presidenta:

Solo, dado que el diputado Ernesto Núñez presentó un exhorto similar a éste, acordamos presentar de manera conjunta con él solo uno, y lo importante es unificar esfuerzos en favor de los niños, niñas y adolescentes de Michoacán. Y agradezco a las diputadas integrantes por su trabajo coordinado.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos materialice el interés superior de la niñez, consagrado en el párrafo noveno del artículo 4° de nuestra Carta Magna, y comience la inmediata aplicación de vacunas Pfizer-BioNTech en niñas y niños, a partir de los 5 años de edad, contra el virus SARS-COV-2.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita en la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para el otorgamiento de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, elaborada por la Comisión de Educación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Educación, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 124 de fecha 09 de abril de 2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo:

CONVOCA

A la sociedad en general y a las instituciones académicas y educativas a realizar propuestas de aquellos docentes y de instituciones educativas, que se hayan distinguido por su labor magisterial y vocación de servicio, eficiencia, sus valores morales y éticos en cualquier nivel educativo; así como de instituciones educativas del Estado que se hayan distinguido por su labor educativa, científica, impulso a la cultura, el deporte y actividades recreativas, además de la vinculación con su entorno social y sectores educativos y su buen funcionamiento administrativo e institucional, que sean merecedores a la “Medalla Michoacán al Mérito Docente”

Con el objeto de reconocer a los docentes e instituciones académicas y educativas del Estado que se hayan destacado por su contribución eminente en el ámbito educativo. Se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

En el caso de los docentes se deberá acreditar lo siguiente:

- I. Que el docente propuesto preste sus servicios en el Estado de Michoacán;
- II. Nombre o razón social y domicilio de quien hace la propuesta;
- III. Nombre, lugar de nacimiento, edad, estado civil y nivel educativo en que participa el docente propuesto;
- IV. Constancia de servicio, así como documental que acredite su antigüedad;
- V. Constancia de grado de escolaridad con la que cuente el docente;
- VI. Descripción de la labor educativa realizada, las acciones destacadas y su vinculación y beneficios con los sectores sociales, proporcionando en medio digital, y
- VII. Diplomas, reconocimientos, constancias, entre otros.

En el caso de las instituciones educativas se deberá acreditar lo siguiente:

- I. Que la institución educativa propuesta preste sus servicios en el Estado de Michoacán;
- II. Nombre o razón social y domicilio de quien haga la propuesta;
- III. Nombre, domicilio, tipo, nivel y modalidad de la institución que participa;
- IV. Clave de registro ante la Secretaría de Educación Pública (SEP);
- V. Descripción de la labor educativa, científica, cultural, deportiva, de su vinculación con los sectores de la educación, entre otros, proporcionada en medio magnético;
- VI. Constancia de antigüedad y servicio, y
- VII. Diplomas, reconocimientos, constancias, entre otros.

Para ambos casos, se deberá facilitar la documentación comprobatoria de los requisitos y datos señalados en las bases. La Comisión de Educación del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizará las propuestas hechas y se elegirá al docente o institución educativa que consideren merecedor de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente” en el nivel educativo que fuese, lo cual deberá ser aprobado por el Pleno de esta Soberanía.

DISPOSICIONES GENERALES

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y diarios de mayor circulación en el Estado, y hasta por un período posterior equivalente a quince días hábiles, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para otorgar la Medalla Michoacán al Mérito Docente; podrán hacerse las propuestas de los docentes e instituciones educativas distinguidas que se consideren merecedores de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente”.

- Las propuestas deberán entregarse debidamente requisitadas en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en el Palacio del

Poder Legislativo, en Av. Madero Oriente No. 97, Col. Centro; en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

- Una vez vencido el plazo, se analizarán las propuestas y la Comisión de Educación elaborará el Dictamen correspondiente para ser aprobado por el Pleno, y emitir el Acuerdo correspondiente.

- La Presidenta de la Mesa Directiva y la Comisión de Educación, harán la entrega de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente” en un Acto Solemne del Congreso del Estado previo al 15 de mayo del presente año, en el Salón de Recepciones «José María Morelos y Pavón» del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Lo no previsto en esta convocatoria será determinado por la Comisión de Educación y las decisiones y fallos de la misma serán inapelables.

Segundo. Publíquese la presente convocatoria los días 1, 4 y 5 de abril del presente año en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en los medios impresos de mayor circulación en el Estado, en la página oficial e instalaciones del Congreso del Estado de Michoacán y en los principales portales web de noticias de la entidad, a efectos de su difusión.

Tercero. La recepción de propuestas y documentos de los candidatos, se recibirán a partir del 6 al 26 de abril del año en curso.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los días 28 días del mes de marzo de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Educación: Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por la que se emite convocatoria pública para el otorgamiento de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, fue retirado a petición del diputado Fidel Calderón Torreblanca.

Dado que se unificó una sola propuesta, autorizada por el diputado Ernesto Núñez, **SE RETIRA EL DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra – hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Anaya Ávila, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Hugo Anaya Ávila*

**Con su permiso,
diputada Presidenta.
Compañeras, compañeros
legisladoras y legisladores.
Buenas tardes nuevamente.
Profesionales de los medios
de comunicación.
Ciudadanos que el día de hoy
nos acompañan en este Recinto
y a través de los medios digitales:**

La seguridad pública es la función a cargo del Estado, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, la persecución y sanción de las infracciones y de los delitos.

El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales, y debe desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad. Esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de la Policía, del Ministerio Público, de los tribunales, de los responsables de la prisión preventiva, de ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de

las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país, así como por las demás autoridades que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente con la seguridad pública.

La autoridad municipal debe realizar acciones que para garantizar la tranquilidad, la paz y la protección de la integridad física y moral de la población mediante la vigilancia, la prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporcionan las corporaciones policiales y los Comités de Protección Civil, al conjunto y al servicio de la comunidad.

Desde la perspectiva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera la seguridad pública como una de las responsabilidades a cargo del municipio, la cual deberá ejercerse con el concurso del Estado, cumpliendo con lo establecido por el artículo 21 de la propia Carta Magna, que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, de la Ciudad de México, las entidades federativas y también de los municipios.

En este sentido, el ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales y los reglamentos vigentes en la materia dentro de cada municipio. Asimismo, con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Federal, los municipios de una misma entidad federativa, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio.

Situación que se ajusta a lo ordenado por la propia Constitución Federal, además de haberse establecido dentro de la configuración interinstitucional del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán y su normativa vigente. La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública se establece como la legislación que tiene por objeto el establecimiento de un esquema integral entre las diversas autoridades en materia de seguridad y procuración de justicia, las coordinaciones administrativas y operativas, así como la integración de los modelos de seguridad municipal en nuestro Estado.

Bajo esa modalidad se establece la obligación de los ayuntamientos de construir un Consejo Municipal, con la finalidad de la coordinación, planeación e implementación del sistema en sus respectivos ámbitos de gobierno, y dar seguimiento a los acuerdos, a los lineamientos y a las políticas

emitidas por el Consejo Estatal de Seguridad Pública en sus respectivos ámbitos de competencia.

La importancia de los Consejos Municipales no recae únicamente en su interlocución con las autoridades del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sino que son la forma de generar condiciones específicas para la atención de la materia, como la publicación de los programas municipales de seguridad pública y la designación del personal específico que atienda la estrategia conjunta a través de los consejos intermunicipales y el estatal.

Si este personal encargado no atiende como debiera las responsabilidades de la seguridad, se desarticula la oportunidad de generar canales de atención prioritaria a las zonas de alto riesgo causados por la inseguridad, resultando en la omisión administrativa de establecerse como un consejo.

De acuerdo con la legislación en la materia, los Consejos Municipales deben de integrarse por la presidenta o el presidente municipal, quien lo preside; la síndica o el síndico, la secretaria o secretario del Ayuntamiento, quien fungía como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo; el Director de Seguridad Pública Municipal; una regidora o regidor de cada partido político, y una jefa o jefe de tenencia.

Fomentar una coordinación interinstitucional y mantener un esquema de diálogo transversal entre los distintos actores en materia de seguridad pública, debe ser el objetivo de todos los órdenes de gobierno, buscando así la creación de una cultura de paz social dentro de los municipios del Estado de Michoacán.

Es por ello que la figura de los consejos, operados correctamente, llevados de la mano con una estrategia que conciba de manera integral las funciones de seguridad pública, son indispensables para buscar alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de la población.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, al día de hoy, se encuentran constituidos formalmente sólo 55 Consejos Municipales de 113. Es por esta razón que solicito su apoyo para que podamos autorizar este acuerdo de urgente y obvia resolución, y así invitar a los municipios que hagan falta para que lo antes posible puedan integrar estos consejos, que coadyuvarán para buscar soluciones a un tema tan complejo y tan sentido por todas y todos los michoacanos.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Óscar Escobar?...

Gracias. Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a los presidentes municipales de los 112 municipios del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que ejecuten las acciones conducentes para que la totalidad de los municipios del Estado instalen sus respectivos Consejos Municipales de Seguridad Pública, debido a que únicamente 55 municipios han presentado la respectiva acta de instalación de dichos consejos, de manera formal.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 18 de marzo de 2022 dos mil veintidós.

Atentamente

Dip. Hugo Anaya Ávila

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		

Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela			abstención
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	25	0	1

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra, una abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a los presidentes municipales de los 112 ayuntamientos del Estado, y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que se ejecuten las acciones conducentes para que la totalidad de los municipios del Estado instalen sus respectivos Consejos Municipales de Seguridad Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada María Gabriela Cázares Blanco, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Gabriela Cázares Blanco*

**Con su permiso,
Diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación y gente que
nos acompaña en el Pleno y que nos
sigue a través de las redes sociales:**

La que suscribe, María Gabriela Cázares Blanco, Diputada de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso de las facultades que me confieren

los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se instruye a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Igualdad Sustantiva y de Género, la elaboración y presentación al Pleno del Protocolo General para la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*; lo anterior al tenor de lo siguiente:

La acentuada desigualdad social que vivimos como mujeres, no solo en el país, sino en el mundo entero, es uno de los principales problemas que no nos permiten acceder a las mismas oportunidades que nuestros compañeros varones.

Es indispensable reconocer que la desigualdad entre hombres y mujeres es estructural, es decir, está motivada por razones de género, etnia, clase social, etc. En este sentido, es importante mencionar que los espacios tanto públicos como privados se han visto dominados por el sexo masculino; por lo que el acceso a estos espacios ha sido a base de la lucha social y de la organización de las demandas que a lo largo de la historia hemos dado como mujeres.

En este sentido, es importante mencionar que el reconocimiento de los derechos de las mujeres y su lucha por una vida libre de violencia está contenido en el marco convencional, en instrumentos jurídicos como la Convención de Belém do Pará, la cual es una Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y que se vuelve vinculante para el Estado Mexicano; asimismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en donde se guarda la obligación general para los Estados firmantes de erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en sus diferentes dimensiones, haciendo uso de todo tipo de acciones como las políticas públicas, las reformas a la Constitución, la edificación de normas y reglamentos que así lo sancionen.

En el marco constitucional de nuestro país, el artículo 1° establece la obligación del Estado Mexicano de observar y garantizar los derechos fundamentales y sancionar las violaciones a éstos sin discriminación alguna.

Asimismo, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 49, se establecen las obligaciones de las legislaturas

para adecuar sus ordenamientos jurídicos internos al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres.

En nuestro Estado, este derecho a una vida libre de violencia de género se contempla en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo en su artículo 7º la obligación de todas las autoridades, en ejercicio de sus atribuciones y competencias, para sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En virtud de la imposibilidad e incompetencia procesal que se argumenta en la línea jurisprudencial de la violencia política en razón de género, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es que se hace urgente la necesidad de crear el Protocolo Interno del Congreso del Estado de Michoacán para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género en todas sus manifestaciones.

En este mismo sentido se hace necesario mencionar que, en términos de lo dispuesto por los artículos 440, 442, 442 bis y 470 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cualquier tiempo se instaurará el procedimiento especial sancionador, aun fuera de los procesos electorales, cuando el hecho imputado sea la violencia política de género, por lo que, al ser una prioridad para el Estado mexicano, y para nuestra entidad federativa, el erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus vertientes, es importante reconsiderar los actos de violencia política que se denuncien, en virtud siempre de la progresividad de los derechos humanos y, sobre todo, de los derechos de las mujeres, puesto que el ejercicio de éstos, en cualquier espacio público o privado, debe verse con una perspectiva transversal, abonando siempre a reducir las brechas de desigualdad por motivos o razones de género.

En este tenor, las instituciones legalmente constituidas deben cerrar brecha para combatir una deuda histórica contra nosotras como mujeres, y así ir eliminando las distintas violencias que se ejercen sobre nuestras libertades fundamentales para la realización plena como sujetas de derecho.

Necesitamos reconocer las distintas formas de violencia que se ejercen sobre nuestros cuerpos y emociones, y que van desde la violencia sexual, reproductiva, física, psicológica, pero también las violencias simbólicas, como el *mansplaining*, que es la práctica en la que el hombre “explica” a la mujer determinado tema, y que tiene como trasfondo un

sentido condescendiente y paternalista, poniendo en duda su inteligencia y capacidad; es necesario nombrar las violencias, porque esto nos permite identificar y precisar su naturaleza y comisión, y en este tenor también nos permite proponer soluciones más puntuales.

Si en este Congreso permitimos que continúe corriendo el tiempo y no existan disposiciones normativas y reglamentarias que nos orienten sobre cómo zanjar institucionalmente las violencias por razón de género, seremos cómplices por omisión: requerimos de manera urgente reconocer, atender, prevenir, sancionar y erradicar las múltiples formas de violencia que en este Poder representativo tienen y han tenido lugar por distintas razones y circunstancias: desde los pasillos hasta esta tribuna. Reconocer las violencias, insisto, es una primera herramienta para transformar nuestras relaciones, transformarnos a nosotros mismos como Congreso, y poder dar la cara al resto de la sociedad, como un poder que se perfila de manera comprometida a erradicar las violencias por razón de género.

Les invito, compañeras y compañeros, a llevar a los hechos lo que muchos de nosotros hemos declarado públicamente respecto a estar a favor de erradicar la violencia contra las mujeres, y que este sea un tema que nos una, más allá de nuestras diferencias políticas o partidarias, porque es un asunto de justicia.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se instruye a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para que presenten ante este Pleno, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, el Protocolo General para la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Protocolo deberá atender las distintas formas de violencia de género reconocidas en la Ley por una Vida Libre de Violencia para

las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Tercero. Para efectos de la elaboración del Protocolo General para la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se exhorta a las comisiones para que, a través de los principios y mecanismos del Parlamento Abierto, convoquen de manera plural a instituciones académicas, órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, así como a los poderes Ejecutivo y Judicial, para la participación del Protocolo en mención.

DADO EN EL PALACIO DEL Poder Legislativo. 25 de marzo de 2022.

Atentamente

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo		en contra	
Hernández Morales Liz Alejandra		en contra	
Pérez Campos Mónica Lariza		en contra	
Escobar Ledesma Óscar		en contra	
Manríquez González Víctor Manuel		en contra	
Valdez Pulido Mónica Estela		en contra	
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe		en contra	
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío		en contra	

López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz		en contra	
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús		en contra	
Ríos Torres María Guillermina		en contra	
Flores Adame Samanta		en contra	
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen		en contra	
De los Santos Torres Daniela		en contra	
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne		en contra	
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana		en contra	
TOTAL	9	17	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Nueve votos a favor, diecisiete en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

¿Diputada Belinda?...

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

**Gracias diputada.
Diputadas y diputados:**

De verdad que respeto el sentido de su voto, pero sí me sorprende, porque nosotros estamos aquí como diputados, y desde el primer día hubo una diputada que sufrió discriminación, y posteriormente otra diputada, y desafortunadamente o afortunadamente, nosotros no sufrimos ese tipo de violencia; pero las mujeres del Congreso están sufriendo violencia, discriminación, falta de respeto. Claro que es de urgente y obvia resolución, nuestras empleadas, todas las trabajadoras del Congreso, lo están viviendo.

Es urgente y exhorto, les pido, especialmente a la Comisión de Igualdad, que no lo vayan a archivar, que no los vayan a dejar de aquí a un año, porque es urgente que se solucione esto. Y es más, le pediría a la Comisión de Igualdad que invite a todas las diputadas, que hagan público su calendario de actividades, de reuniones, para tratar este tema; que nos inviten a todas las diputadas, pero especialmente a las de Protocolo, a todas las asesoras, a todas las que trabajan en el Congreso y las que quieran asistir.

Es muy importante comentarles, como es del conocimiento de ustedes, hace algunos años yo fui asesora; hoy estoy de diputada, varias de Protocolo, asesoras, empleadas. Yo las veo próximamente, más de una, como diputadas; estamos en la rueda de la fortuna, y nosotras como diputadas, en lugar de abonar, a veces incitamos o alteramos.

Entonces, pedirles de verdad a las comisiones que tienen que ver con esto que se sensibilicen y que sí lo hagan, por favor.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Samanta Flores?... ¿Diputada María de la Luz y diputado Baltazar Gaona?...

*Intervención de la diputada
Samanta Flores Adame*

Gracias, Presidenta:

Únicamente para comentar que, como parte de la Comisión, claro que estamos de acuerdo en que se realice este protocolo. Sin embargo, creemos, consideramos desde la Comisión, que es del ámbito de todas el poder opinarlo, y que pueda pasar en el

proceso debido a las comisiones para el análisis y dictamen.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada María de la Luz Núñez.

*Intervención de la diputada
María de la Luz Núñez Ramos*

Gracias, Presidenta:

Exactamente. No corresponde a un diputado juzgar ni sancionar a otro diputado; ya lo hemos estado revisando, nos preocupó mucho esto, y es violatorio de la Ley Orgánica, en el artículo cinco; por eso de la votación de la Comisión Sustantiva y de Género fue en contra, para que se vaya a comisiones y se estudie mejor y se vea mejor a quién corresponde esa sanción.

Por supuesto que queremos que sancionen a los molestan, pues, a las mujeres, a las empleadas, a toda la gente, incluso a los hombres.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputado Víctor Manríquez?...

*Intervención del diputado
Víctor Manuel Manríquez González*

Sí, en el mismo sentido.

Gracias, Presidenta:

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos a favor de los protocolos que ayuden a erradicar la violencia de género, y no nada más en el tema del Congreso, sino a nivel estatal, con todas nuestras mujeres. Pero también nosotros creemos que se debe seguir el procedimiento, y tiene que ir a las comisiones para que de ahí sea estudiado y desde ahí sea dictaminado, por eso nosotros estamos a favor del protocolo en contra del procedimiento.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz la diputada Liz.

*Intervención de la diputada
Liz Alejandra Hernández Morales*

Sí. Gracias, Presidenta:

Pues comentar también como integrante de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, pues estamos preocupadas porque este tipo de acciones y de todo, pues no se no se permitan en este Congreso. Es por eso que yo hace unas semanas presenté una iniciativa en violencia política contra la mujer en razón de género, la cual espero que pronto ya sea una realidad para darle marcha y sean las personas encargadas, que es el Instituto Electoral de Michoacán, y los y los magistrados, quienes se encarguen de este tipo de situaciones, y son ellos los que están encargados en hacer su trabajo en este tipo de materia.

Gracias, diputada.

Presidenta:

¿Sí, diputada Gabriela Cázares?...

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Nada más hacer una aclaración y un comentario. En primer lugar, la aclaración: no se trata únicamente de las relaciones entre los diputados, la propuesta es mucho más amplia, y va pues a todas, a todos los órganos internos del Congreso, para evitar esta violencia en todas las áreas.

Por otra parte, pues me parece preocupante, porque pareciera que estamos cuidándonos las espaldas; o sea, no sé, pero si no cometemos actos de violencia contra nadie, entonces por qué nos preocupa aprobar algo como esto. Solamente se está solicitando que se trabaje en un Protocolo de actuación para atender casos de violencia al interior del Congreso.

No estamos hablando de acusaciones en contra de nadie en particular, no es un tema de carácter personal ni de ese tipo. Entonces creo que, pues, a mí me resulta francamente preocupante, y creo que también me clarifica mucho porque, pues ahí queda claro quiénes estamos realmente a favor de erradicar

la violencia contra las mujeres y quiénes solamente lo usamos como un discurso de propaganda, así como se cuelgan muchos del feminismo para para decirse en pro de los derechos de las mujeres, pero a la hora en que se tiene que tomar acción, pues no todos están dispuestos.

Entonces, lo lamento de verdad, compañeros. Ojalá que vayamos reflexionando en esas posturas y que podamos ir las cambiando, es de sabios cambiar de opinión. Yo espero que en las comisiones se le dé el valor que tiene, se le dé la importancia que tiene, y se trabaje también, y se trabaje además de manera pronta, porque si no, estaremos cayendo nada más en la simulación de decir que lo llevamos a comisión, de decir que sí nos importa, pero que necesitamos analizarlo, y después archivarlo y olvidarlo, como ha sucedido en otras ocasiones.

Además, creo que algunos de ustedes tendrán conocimiento de que ya existen casos anteriores en los que la respuesta del Congreso ha sido que no existe un protocolo, y que por eso no se puede actuar. Entonces, pues yo creo que esa no puede ser la respuesta. Si no existe, hay que crearlo.

Y por otro lado, también existen antecedentes de estos protocolos que están ahí arrumbados y empolvados y que no se llevan a la práctica.

Gracias.

Presidenta:

¿Diputado Baltazar Gaona, y diputado Reyes Galindo, y diputada Margarita?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Sí, yo estoy también a favor de que se genere un protocolo. Hay violencia de género hacia las mujeres, pero también hacia los hombres; hay acoso y acciones violentas que incentivan a la sociedad, a veces, a que actúe y ponga en riesgo hasta la integridad de diputados hombres, o igual de mujeres.

Entonces, creo que el tema del protocolo es importante. Pero, bueno, quien propone el exhorto, si fuera tanta su preocupación, pues mejor que presente de una vez una iniciativa en forma para que se estudie y se dictamine, porque pues es muy cómodo tratar de exhortar a una comisión, cuando ella misma puede hacer una iniciativa y presentarla, y que se vaya de estudio.

Entonces yo sugeriría que mejor se presentara una iniciativa, si es tanto el agobio y tanta la premura y tanto el cuestionamiento de por qué algunos diputados votan en contra de este punto de acuerdo, pues mejor que la diputada presente su iniciativa y que se vaya al estudio, en vez de estar exhortando a las comisiones.

Gracias.

Presidenta:

Diputada, si me permite, por respeto, yo creo que debemos terminar, esperar a que cada participante termine. Ya se votó este punto, ya se hizo la declaratoria; sin embargo, en un acto de democracia, de Parlamento, yo estoy dando la oportunidad de que cada uno y cada una emitan su opinión. Entonces, seamos respetuosos de que termine cada uno su participación.

Tiene el uso de la voz el diputado Reyes Galindo, la diputada Margarita y posteriormente la diputada Gabriela Cázares.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidenta:

Solo coincidir con quienes en sus expresiones han manifestado que deben observarse los procedimientos que dicta la propia Ley Orgánica de este Congreso. Y me queda claro que así debe de ser. Sin embargo, cuando ponderamos entre los procedimientos y el bien jurídico que se intenta tutelar con esta medida, que es la expedición de este protocolo, bueno, nos encontramos con que se trata de salvaguardar la integridad de mujeres y hombres también de este Congreso, poniendo el ejemplo en casa, como el buen juez, para que tengamos, ahora sí, pues un documento que nos diga cómo atender, cómo sancionar y cómo erradicar precisamente esta violencia que por motivos de género se da aquí, en donde se expiden, en donde se elaboran las leyes que deben regir al resto de los michoacanos.

Y como integrante de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, a donde fue turnado este asunto, bueno, y con esa disposición que también advierto y celebro de parte de las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva, pues les tomamos la palabra; decir a mis compañeros, creo que podrían estar en esta tónica, para que a la

brevedad, en cuestión de días, estemos sesionando y pudiendo emitir un dictamen al respecto.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputada Margarita?...

Dip. Margarita López Pérez:

Gracias, Presidenta. Únicamente para sumarme a la propuesta de la diputada Gabriela.

Presidenta:

¿Sí, diputada Gabriela Cázares?...

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Último comentario, si me lo permiten. En la exposición de motivos hablo yo de la importancia de crear el protocolo y, como parte de ello, estaría la parte de hacer esta investigación, este análisis en el cual reconozcamos todas las formas de violencia, porque desgraciadamente hay muchas de ellas que están tan normalizadas que ni siquiera las advertimos.

Aquí mismo me están haciendo ahora, me están dando explicaciones, *mansplaining* de nuevo, lo que debería de hacer en vez de una propuesta de acuerdo, debería yo de hacer una iniciativa de tal y tal... asumiendo con ello, pues, que me falta capacidad para tomar mis propias decisiones, o que necesito ser tutelada al respecto, o que estoy solicitando explicaciones de ese tipo. No lo sé.

Creo que no es por ahí el asunto. Y de nuevo es una forma de violencia más que pues no... la tenemos desgraciadamente tan normalizada, pues que esa, como muchas otras, pues ni siquiera las advertimos a veces, y a veces hasta nos dicen que somos exageradas cuando nos quejamos de ciertas cosas, porque pues antes nadie se quejaba, y ahora ya todo nos molesta, dicen algunos.

No, no es que nos que ahora nos moleste, es que siempre ha sido violencia. Pero estaba tan normalizado que nadie se quejaba por miedo, porque no se daban cuenta... ¿Ya me cerraron el micrófono?...

...Pero ahora pues creo que son cosas que tenemos que ir visibilizando. y este es el primer paso: que

reconozcamos esas violencias para poder atenderlas. Yo estoy segura que en muchos de los casos ni siquiera se hace de manera consciente o con la intención de afectar a alguien. A lo mejor en algunos de los casos, de verdad, ni siquiera hay un dolo al respecto. Pero tenemos que identificar estas actitudes, que son actitudes violentas, para que podamos ir las evitando, y eso ayude a que tengamos un trato más armonioso y respetuoso al interior del Congreso, no solo entre los diputados, sino con todas las personas con las que convivimos en este ámbito y que merecen el mismo respeto que cada uno de nosotros.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada Gabriela.

He tratado de ser siempre muy respetuosa e institucional; pero de manera particular, como diputada, voy a hacer un comentario. Por supuesto que consideramos, todas y todos, la importancia de que se genere este protocolo. Y por supuesto que coincido con lo que vertieron aquí varias diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva. Justamente por la importancia de la implementación de este protocolo es que deben participar otras opiniones, como aquí se ha vertido. Por lo tanto, considero que el hecho de que no se haya votado la urgente y obvia resolución, no significa que las diputadas y los diputados de esta 75 Legislatura estemos a favor de la violencia de género, porque no se aprobó; simplemente aquí hay una propuesta que considero que es la correcta, que debemos escuchar todas las voces y buscar el mejor acuerdo en favor, totalmente de acuerdo, no solo de las diputadas, de las diputadas, de los diputados y de todo el personal que labora en este Congreso.

Esa es mi manifestación. Mi total respaldo para las comisiones dictaminadoras, mi confianza para la Comisión de Igualdad Sustantiva, que estoy segura que harán lo mejor por todas y por todos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Qué pena que un tema tan importante se desvirtúe, porque creo que el tema del protocolo es un tema muy importante. Pero parece ser que se desvirtúa esa importancia, porque se quiere poner aquí en el centro de que el hecho de que una persona no piense igual que otra ya es violencia de género, o se quiere hacer notar que porque no se vota conforme quiere la

persona que propone un tema, es violencia de género.

Qué pena que un tema tan loable se desvirtúe con este sesgo que se le quiere dar. O sea, no sé si el tema del protocolo es un tema serio, donde haya varias acciones que se deban de hacer. O se quiere hacer un protocolo implementando que se le obligue a un diputado a que piense igual que otra persona, o que vote como quiere el diputado proponente.

Entonces creo que esos comentarios no ayudan al tema. Creo que el tema del protocolo es importante. Creo que sí se debe de hacer, pero no se debe estar sesgando por un tema de, no sé, alguna cuestión personal que se quiera imponer en la voluntad de los diputados.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
Buenas tardes. [Timbre]**

CIERRE: 15:03 horas..



